

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto.

N° de Expediente	10001-D-2014
Trámite Parlamentario	197 (20/02/2015)
Firmantes	NEGRI, MARIO RAUL.
Giro a Comisiones	DEFENSA NACIONAL.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre la desaparición de 26.000 municiones de calibre 9 milímetros, bajo custodia del Batallón de Arsenales 603 San Lorenzo, ubicado en la localidad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe.

En particular, sobre los siguientes puntos:

Si se conocen las circunstancias en las cuales se produjo la desaparición que motiva el presente pedido de informes.

Al respecto, informe detalladamente sobre ellas, así como sobre el momento en el cual se descubrió la desaparición (indicando quién lo hizo, en qué momento, cuál fue el contexto en el cual se produjo), y todos los hechos en relación con esta desaparición conocidos por el Ejército Argentino y por el Batallón de Arsenales 603 San Lorenzo, en particular.

Si existe un protocolo específico en el marco de las Fuerzas Armadas, particularmente del Ejército Argentino, referido a la custodia de armamento como el desaparecido. En su caso, informe:

Cuál es éste, de qué año data su origen y cuál es la última actualización que se ha realizado al mismo.

Si el Batallón de Arsenales 603 San Lorenzo lo utiliza, y/o tiene uno específico (en cuyo caso, responder lo preguntado en a)).

Si se realizaron modificaciones a los protocolos de custodia luego de las desapariciones de armamento producidas entre 2010 y 2012 informadas por el ex Jefe de Gabinete, Juan Manuel Abal Medina, de los Batallones de Arsenales 601 y 603, y denunciadas por el propio Ejército Argentino en 2011, en el Batallón de Arsenales 603.

Si la respuesta es afirmativa, informar cuáles fueron esos cambios.

Si la respuesta es negativa, informar los motivos por los cuales no se produjeron cambios, habida cuenta de los antecedentes obrantes que señalan la necesidad de producirlos.

Si se está estudiando la realización de modificaciones a los protocolos de custodia luego de la desaparición del misil TOW 2, del Escuadrón de Caballería Blindado 1 de la Plata, y la desaparición que motiva el presente pedido de informes.

Si la respuesta es afirmativa, informar cuáles son estos cambios, o sobre qué lineamientos se proyectan.

Si la respuesta es negativa, informar los motivos por los cuales no se está estudiando la modificación, habida cuenta de los antecedentes obrantes que señalan la urgente necesidad de producirlos.

Cuáles son las medidas que fueron tomadas respecto de la nueva custodia asignada al armamento restante, que sería mudado de sitio tras la desaparición que motiva el presente pedido de informe.

En particular, sobre este punto, responda:

Si ya se ha producido el cambio de sitio físico del armamento, o si está en proceso de concretarse. En ambos casos, responda:

Si la dependencia a la que se producirá el traslado implicará o no un cambio de batallón o compañía;

Cuál es el criterio utilizado para seleccionar el nuevo destino del armamento.

Si sólo se tratará de un cambio de ubicación física, o si también habrá un cambio respecto del protocolo de custodia relacionada con el armamento en general o con este armamento en particular.

Si se asignó en el presente más personal a la custodia de éste, del que tenía al momento de la desaparición que motiva este pedido de informe, y si se asignará en el futuro en el destino al cual sea trasladado. En ambos casos, si la respuesta es negativa, explicar las razones.

Cuál es la carátula y delito por el cual se investiga la desaparición que motiva el presente pedido de informes en el proceso judicial iniciado ante el Juzgado Federal N° 3 de Rosario. Asimismo, informe:

Estado actual de la causa y sobre la existencia o no de sospechosos en el marco de ésta.

Si se han sugerido medios probatorios al momento de realizar la denuncia y/o se aportaron pruebas al respecto. En ambos casos, detallar cuáles.

Si el Estado Nacional se ha presentado como querellante.

Cuál es el estado de las investigaciones administrativas ordenadas por el Ministro de Defensa, Agustín Rossi, relacionadas con la desaparición que motiva el presente pedido de informes.

En particular, informe sobre:

La identidad de los miembros del Ejército Argentino que fueron suspendidos a raíz de la desaparición aludida.

Si las suspensiones anteriores se deben a la presunta negligencia de los involucrados, o a una sospecha sobre su presunta complicidad con los hechos denunciados.

Si las investigaciones están relacionadas con los hechos o sólo con las responsabilidades pertinentes de las personas encargadas de la custodia del armamento.

Si existe un plan de acción a seguir por parte del Ejército Argentino y/o de cualquier otra fuerza, agencia u organismo del Estado Nacional, en solitario o en conjunto con autoridades u organismos locales, para rastrear el destino de las municiones cuya desaparición motiva el presente pedido de informes.

Si la respuesta es afirmativa, informar cuál es este, en qué consiste y qué actores se encuentran involucrados.

Si la respuesta es negativa, informar los motivos por los cuales no existe.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como es de público conocimiento, a fines del año 2014, el Ejército formuló una denuncia ante el Juzgado Federal N° 3 de Rosario por una presunta faltante de 26.000 balas de calibre 9 milímetros en el Batallón de Arsenales 603 San Lorenzo, en Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe. Este hecho se suma al reciente robo de un misil TOW 2 del Escuadrón de Caballería Blindado 1 de La Plata, denunciado el pasado 12 de enero.

No caben dudas de que un hecho de estas características debe ponernos en alerta por diversos motivos. Primero y principal, por el destino de los objetos sustraídos, que ponen en peligro la seguridad de la población, y por descubrir quiénes fueron sus perpetradores, materiales e intelectuales. Pero, en segundo lugar, porque revela serios problemas en los protocolos de custodia de estos objetos de guerra, y también la posible existencia de complicidades por parte de las personas encargadas de su custodia.

Con ello en mente, el presente proyecto solicita informes pertinentes para que los representantes del pueblo puedan ejercer el debido poder de contralor, asegurándose de que sean asignadas las responsabilidades pertinentes, de que todas las medidas posibles sean tomadas para rastrear el destino de los objetos sustraídos y de que estos hechos que ponen en vilo a la población no vuelvan a suceder.

Por ello, solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del presente Proyecto de Resolución.